



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2011 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras y tributos varios (tributos varios - varios ejercicios).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural Provincial de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la Provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 12 de septiembre de 2011.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

\* \* \*

###### AGUA CONTADORES

ARIJA	2011
ARLANZON	2011
ARMENTIA	2011
AVELLANOSA DE MUÑO	2011



BAHABON	2011
BARRIO DE MUÑO	2011
BELBIMBRE	2010
BRIONGOS DE CERVERA	2010
CARCEDO DE BURGOS	2011
CASCAJARES DE BUREBA	2010
CASTELLANOS DE CASTRO	2011
CASTRILLO SOLARANA	2010
CASTRILLO DEL VAL	2011
CASTROJERIZ	2.º Sem. 2010
CAYUELA	2011
CILLERUELO DE ARRIBA	2011
CRIALES	2011
HACINAS	1.º Sem. 2011
HONTANAS	2011
HORMAZAS, LAS	2011
HURONES	2011
IGLESIARRUBIA	2011
ISAR	1.º Sem. 2011
ITERO DEL CASTILLO	2011
JARAMILLO DE LA FUENTE	2011
MADRIGAL DEL MONTE	2011
MANSILLA DE BURGOS	2.º Sem. 2010
MAZUELA	2011
MORAZA	2010
OLMILLOS DE MUÑO	2011
OLMILLOS DE SASAMON	2010
OZANA	1.º Sem. 2011
PALACIOS DE BENAVER	2011
PALAZUELOS DE MUÑO	2011
PAMPLIEGA	2011
PINEDA TRASMONTE	2011
PINILLA TRASMONTE	2011
QUINTANAEELEZ	1.º Sem. 2010
QUINTANALARA	2011
QUINTANAORTUÑO	2011
REVILLA DEL CAMPO	2011
SANTA CECILIA	2011
SANTO DOMINGO DE SILOS	2011



SOTRAGERO	2011
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2011
TERRADILLOS DE SEDANO	2011
TORDOMAR	2011
TORTOLES DE ESGUEVA	1.º Sem. 2011
TRESPADERNE	2011
TREVIÑO	1.º Sem. 2011
VALDORROS	2011
VALLE DE VALDELUCIO	1.º Sem. 2011
VALLE DE MENA	2.º Trim. 2011
VID Y BARRIOS, LA	2011
VILLAYERNO MORQUILLAS	1.º Sem. 2011
VILLAZOPEQUE	2011
AGUA CUOTA FIJA	
GAYANGOS	2011
TRIBUTOS VARIOS	
BRIVIESCA	2011 (2)
CONDADO DE TREVIÑO	2011
MEDINA DE POMAR	2.º Trim. 2011
TORTOLES DE ESGUEVA	2011

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2011. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

Durante el plazo de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de aguas y tributos varios y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.